SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS FELIPE RUDAS CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, RADICADO UNICO 08-001-31-05-004-2018-00286-01, y Radicación Interna 65.227 - A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*…Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), …"*

RESUELVE:

"…PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 23 de enero del 2019, dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer ABSOLVER a la demandada de las pretensiones incoadas en su contra.

SEGUNDO: Costas en primera instancia a cargo de la parte actora. Las agencias en derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte actora. …"

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) dias, hoy cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4